

DOCUMENTO NUM. 16.

LIB. 7.º CAP. 6.º FOL. 555.

Proclamas y documentos relativos á la expedicion de D. Francisco Javier Mina.

Núm. 1. Proclama de Mina, declarando los motivos de su expedicion.

Al separarme para siempre de la asociacion política por cuya prosperidad he trabajado desde mis tiernos años, es un deber sagrado el dar cuenta á mis amigos y á la nacion entera, de los motivos que me han dictado esta resolucion. Jamas, lo sé, jamas podré satisfacer á los agentes del espantoso despotismo que aflige á mi desventurada patria; pero es á los españoles oprimidos y no á los opresores, á quienes deseo persuadir, que ni la venganza ni otras bajas pasiones, sino el interes nacional, principios los mas puros y una conviccion íntima é irresistible, han influido sobre mi conducta pública y privada.

Es bien notorio que yo me hallaba estudiando en la universidad de Zaragoza, cuando las disensiones domésticas de la familia real de España, y las transacciones de Bayona, nos redujeron, ó á ser vil presa de una nacion extraña, ó á sacrificarlo todo á la defensa de nuestros derechos. Colocados así entre la ignominia y la muerte, esta triste alternativa indicó su deber á todos los españoles, en quienes la tiranía de los reinados pasados no habia podido relajar enteramente el amor á su patria. Como otros muchos, yo me sentí animado de este santo fuego, y fiel á mi deber, me dediqué á la defensa comun, acompañé sucesivamente como voluntario los ejércitos de la derecha y del centro: dispersos desgraciadamente aquellos ejércitos por los enemigos, corrí al lugar de mi nacimiento, en donde era mas conocido; me reuní á doce hombres, que me escogieron por su caudillo, y en breve llegué á organizar en Navarra cuerpos respetables de voluntarios, de que la junta central me nombró comandante general. Pasaré en silencio los trabajos y sacrificios de mis compañeros de armas: baste decir que peleamos como buenos patriotas, hasta que tuve la desgracia de caer prisionero. La division que yo mandaba, tomó entónces mi nombre por divisa y escogió para sucederme á mi tío D. Francisco Espoz: el gobierno nacional que aprobó aquella determinacion, permitió tambien á mi tío el añadir á su nombre el de Mina, y todos saben cual fué el patriotismo, cuanta la gloria, que distinguió á aquella division bajo sus órdenes.

Quando la nacion española se resolvió á entrar en una lucha tan desigual, debe suponerse que el objeto de tantos riesgos y

privaciones, no era restablecer el antiguo gobierno en el pié de corrupcion y venalidad que nos habia reducido á la miseria. Nos acordamos que teniamos derechos imprescriptibles que nos aseguraban nuestras leyes fundamentales, y de que habiamos sido despojados por la fuerza. Este solo recuerdo lo puso todo en movimiento y nos resolvimos á vencer ó morir. Se comenzaron efectivamente á destruir los antiguos abusos, revivieron nuestros derechos, y juramos solemnemente defenderlos hasta el último punto. Hé aquí el principio que hizo obrar prodigios de valor al pueblo español en la última guerra.

Al restablecer así en nuestro suelo la dignidad del hombre y nuestras antiguas leyes, creimos que Fernando VII, que habia sido compañero nuestro y víctima de la opresion, se apresuraria á reparar con los beneficios de su reinado, las desdichas que habian agobiado al estado en el de sus predecesores. Nada le debiamos: la generosidad nacional lo habia llamado gratuitamente al trono, de donde su propia debilidad y la mala administracion de su padre lo habian derribado. Le habiamos ya perdonado las bajezas de que se habia hecho criminal en Bayona y Valencey: habiamos olvidado que mas atento á su propia tranquilidad que al honor nacional, habia correspondido á nuestros sacrificios deseando enlazarse con la familia de nuestro opresor; confiábamos en que él tendria siempre presente, á qué precio habia sido repuesto en la posesion del cetro, y en que, unido á sus libertadores, sanase de concierto las profundas heridas que por su causa resentia la nacion.

La España logró por fin reconquistarse á sí misma, y conquistar la libertad del rey que se habia elegido. La mitad de la nacion habia sido devorada por la guerra; la otra mitad estaba aun cubierta de sangre enemiga y de sangre española, y al restituirse Fernando al seno de sus protectores, las ruinas de que por todas partes estaba cubierto su camino, debieron manifestarle sus deudas y las obligaciones en que estaba hácia los que lo habian salvado. ¿Podrá creerse que su famoso decreto, dado en Valencia á 4 de Mayo de 1814, fuese el indicio de la recompensa que el ingrato preparaba á la nacion entera? Las cortes, esa antigua egida de la libertad española, á quien en nuestra orfandad debió la nacion su dignidad y su honor; las cortes, que acababan de triunfar de un enemigo colosal, se vieron disueltas y sus miembros huyendo en todas direcciones de la persecucion de los cortesanos. El encarcelamiento, cadenas y presidios, fueron la recompensa de los que tuvieron bastante firmeza para oponerse á usurpacion tan escandalosa; la *inquisicion*, el antiguo escudo de la tiranía, la impía, la infernal *inquisicion*, fué restablecida en todo el furor de su primitiva institucion; la

constitucion abolida, y la España esclavizada de nuevo por el mismo á quien ella habia rescatado con rios de sangre y con inmensos sacrificios.

Libre yo ya por aquella época de las prisiones francesas, corrí á Madrid, por si podia contribuir con otros amigos de la libertad, al restablecimiento de los principios que habiamos jurado sostener. ¡Cual fué mi sorpresa al ver el nuevo orden de cosas! Los satélites del tirano solo se ocupaban en acabar de destruir la obra de tantos sudores: ya no se pensaba sino en consumir la subyugacion de las provincias de ultramar, y el ministro D. Manuel de Lardizábal, equivocando los sentimientos de mi corazon, me propuso el mando de una division contra Méjico; como si la causa que defendian los americanos fuese distinta de la que habia exaltado la gloria del pueblo español; como si mis principios me asemejaran á los serviles y egoistas, que para oprobio nuestro, mandan á pillar y desolar la América; como si fuese nuevo el derecho que tiene el oprimido para resistir al opresor, y como si estuviese calculado para verdugo de un pueblo inocente, quien sentia todo el peso de las cadenas que abrumaban á mis conciudadanos.

Mis heridas, aun no bien cicatrizadas, me indicaron de un modo irresistible mi deber. Me retiré pues á Navarra, y de concierto con mi tío D. Francisco Espoz, determinamos apoderarnos de Pamplona y ofrecer allí un asilo á los héroes españoles, á los beneméritos de la patria que habian sido proscritos ó tratados como facinerosos. Por toda una noche fui dueño de la ciudad; cuando mi tío venia á reforzarme, para contener en caso necesario á una parte de la guarnicion de quien no nos prometiamos conformidad, uno de sus regimientos rehusó obedecerle. Aquellos valientes soldados, que tantas veces habian triunfado por la independencia nacional, se vieron atados cuando se trataba de su libertad por lazos vergonzosos, por preocupaciones arraigadas, y por la ignorancia que aun no habiamos podido vencer. Frustrada así la empresa, me fué necesario refugiarme á paises extrangeros con algunos de mis compañeros, y animado siempre del amor á la libertad, pensé defender su causa, en donde mis débiles esfuerzos fuesen sostenidos por la opinion, y los esfuerzos de la comunidad: en donde ellos pudiesen ser mas benéficos á mi patria oprimida, y mas fatales á su tirano. De las provincias de este lado del océano, obtenia el usurpador los medios de sostener su arbitrariedad: en ellas se combatia tambien por la libertad, y desde el momento la causa de los americanos fué la mia.

Espanoles: ¡Me creereis acaso degenerado? ¡Decidireis que yo he abandonado los intereses, la prosperidad de la España?

¡De cuando acá la felicidad de esta consiste en la degradacion de una parte de nuestros hermanos? ¡Será ella ménos feliz, cuando el rey carezca de los medios de sostener su imperio absoluto? ¡Será ménos feliz, cuando no haya monopolistas que sostengan el despotismo? ¡Será ella ménos agrícola, ménos industriosa, cuando no haya gracias exclusivas que conceder, ni empleos de *Indias* con que cebar y aumentar el número de bajos aduladores? ¡Será ella ménos dedicada al comercio, cuando no reducido este á ciertas y determinadas personas, pase á una clase mas numerosa y mas ilustrada?

La parte sana y sensata de la España está hoy bien convencida, de que es no solamente imposible volver á conquistar la América, sino impolítico y contrario á los intereses bien entendidos: prescindiendo de la justicia incuestionable que asiste á los americanos, ¡cuáles serian las ventajas que se conseguirian en subyugarla otra vez? ¡Quiénes serian los que ganarian con tanta iniquidad, si ella fuese posible?

Dos clases de personas son las que única y exclusivamente se aprovechan allí de la esclavitud de los americanos, *el rey y los monopolistas*: el primero para sostener su imperio absoluto y oprimirnos á su arbitrio; los segundos para ganar riquezas con que apoyar el despotismo y mantener al pueblo en la mendicidad. Hé aquí los agentes mas activos de Fernando y los enemigos mas encarnizados de la América. Los cortesanos y los monopolistas, quisieran eternizar el pupilaje en que han puesto á la nacion, para elevar sobre sus ruinas su fortuna y la de sus descendientes.

La España, dicen ellos, *no puede existir sin nuestras Américas*. Claro está que por España entienden estos señores el corto número de sus personas, parientes y allegados. Porque emancipada la América, no habrá mas gracias exclusivas, ni ventas de gobiernos, intencencias y demas empleos de las *Indias* para sus criaturas. Porque abiertos los puertos americanos á las naciones extrangeras, el comercio español pasará á una clase mas numerosa é ilustrada. Porque en fin, libre la América, revivirá indubitablemente la industria nacional, sacrificada en el día á los intereses rastreros de unos pocos hombres.

Si bajo este punto de vista, la emancipacion de los americanos es útil y conveniente á la mayoría del pueblo español, lo es mucho mas por su tendencia infalible á establecer definitivamente gobiernos liberales en toda la extension de la antigua monarquía. Sin echar por tierra en todas partes el coloso del despotismo, sostenido por los fanáticos y monopolistas, jamas podremos recuperar nuestra dignidad.

Para esa empresa es indispensable que todos los pueblos don-

de se habla el castellano, aprendan á ser libres, á conocer y practicar sus derechos. En el momento en que una sola seccion de la América haya afianzado su independencia, podemos lisonjearnos de que los principios liberales, tarde ó temprano extenderán sus bendiciones al resto. Esta es la época terrible que los agentes y partidarios de la tiranía temen sin cesar. Ven ellos en el exceso de su desesperacion, desplomarse su imperio y quisieran sacrificarlo todo á su rabia impotente.

En tales circunstancias, consultad españoles la experiencia de lo pasado, y en ella encontrareis lecciones bastante instructivas con que pautar vuestra conducta futura. La causa de los hombres libres es la de los españoles no degenerados. La patria no está circunscrita al lugar en que hemos nacido, sino mas propiamente al que pone á cubierto nuestros derechos personales. Vuestros opresores calculan, que para restablecer sobre vosotros y sobre vuestros hijos su bárbara dominacion, es indispensable esclavizar al todo. Justamente temia el célebre Pitt semejantes consecuencias, cuando justificaba á presencia del parlamento británico, la resistencia de los anglo-americanos. "Nos dicen que la América está obstinada, (decia él) que la América está en rebelion abierta. Me glorio, señor, de que la América resista. Tres millones de habitantes, que indiferentes á los impulsos de la libertad, se sometiesen voluntariamente, serian despues los instrumentos mas adecuados para imponer cadenas á todo el resto."

Americanos: hé aquí los principios que me han decidido á unirme con vosotros; si ellos son rectos, os responderán satisfactoriamente de mi sinceridad. Por ella sola he empuñado las armas hasta ahora; solo en su defensa las tomaré de aquí en adelante. Permitidme, amigos, permitidme participar de vuestras gloriosas tareas, aceptad la cooperacion de mis pequeños esfuerzos en favor de vuestra noble empresa. . . . Contadme entre vuestros compatriotas. Ojalá que yo pudiese merecer este título, haciendo que vuestra libertad se enseñorease, ó sacrificando mi propia existencia. Entónces, decid á lo ménos á vuestros hijos en recompensa: esta tierra feliz fué dos veces inundada en sangre por españoles serviles, esclavos abyectos de un rey; pero hubo tambien españoles amigos de la libertad, que sacrificaron su reposo y su vida por nuestro bien.

Galvezton 22 de Febrero de 1817.--*Javier Mina.*

Si la fuerza os mantiene en la esclavitud y obliga á que persegais á vuestros hermanos, tiempo es de que salgais de tan vergonzoso estado. Un esfuerzo ahora, os realzará hasta elevaros á la dignidad de hombres de que estais privados ha tres

Núm. 2. Proclama de Mina á los soldados alistados en su expedicion.

¡*Compañeros de armas!* Vosotros os habeis reunido bajo mis órdenes á fin de trabajar por la libertad é independencia de Méjico. Ha siete años que este pueblo lucha con sus opresores para obtener tan noble objeto. Hasta ahora no ha sido protegido: á las almas generosas toca mezclarse en la contienda. Así vosotros siguiéndome, habeis emprendido defender la mejor causa que puede suscitarse sobre la tierra. Hemos tenido que vencer muchas dificultades; yo soy testigo de vuestra constancia y sufrimiento. Los hombres de bien sabrán apreciar vuestra virtud, y ahora vais á recibir su premio, es decir, el triunfo ó el honor que de él resulta. Vosotros sabeis que al pisar el suelo mejicano, no vamos á conquistar, sino á auxiliar á los ilustres defensores de los mas sagrados derechos del hombre en sociedad. Hagamos, pues, que sus esfuerzos sean coronados, tomando una parte activa en la carrera gloriosa en que contienden. Os recomiendo el respeto á la religion, á las personas y á las propiedades, y espero no olvidareis el principio, de que no es tanto el valor como una severa disciplina, lo que proporciona el éxito en las grandes empresas.

Río Bravo del Norte, á 12 de Abril de 1817.--*Javier Mina.*

Núm. 3. Proclama de Mina, á los soldados españoles y americanos que hacian la guerra en Nueva España.

¡Soldados españoles del rey Fernando!

Si la fascinacion os hace instrumento de las pasiones de un mal monarca ó sus agentes, un compatriota vuestro que ha consagrado sus mas preciosos dias al bien de la patria, viene á desengañaros, sin otro interes que el de la verdad y justicia.

Fernando, despues de los sacrificios que los españoles le prodigaron, oprime á la España con mas furor que los franceses cuando la invadieron. Los hombres que mas trabajaron por su restauracion y por la libertad de ese ingrato, arrastran hoy cadenas, están sumergidos en calabozos, ó huyen de su crueldad. Sirviendo pues, á tal príncipe, servis al tirano de vuestra nacion, y ayudando á sus agentes en el nuevo mundo, os degradais hasta constituiros verdugos de un pueblo inocente, víctima de mayor crueldad por iguales principios que los que distinguieron al pueblo español en su mas gloriosa época.

¡Soldados americanos del rey Fernando!

Si la fuerza os mantiene en la esclavitud y obliga á que persegais á vuestros hermanos, tiempo es de que salgais de tan vergonzoso estado. Un esfuerzo ahora, os realzará hasta elevaros á la dignidad de hombres de que estais privados ha tres

siglos: uníos á nosotros, que venimos á libraros sin mas fin que la gloria que resulta en las grandes acciones.

¡Qué triste experiencia teneis de la metrópoli, y qué dolorosas lecciones habeis recibido de los malos españoles que, para oprobio de los buenos, han venido hasta aquí á subyugaros y enriquecer á costa vuestra!

Si entre vosotros hay quienes abanderizados con ellos, hacen causa comun por cobardía, interes ó ambicion, abandonadlos, detestadlos y aun destruidlos; son peores que los tiranos principales á quienes se juntan, pues degeneran de su propia naturaleza, y se sacrifican á tan rastreras pasiones.

El suelo precioso que poseis, no debe ser el patrimonio del despotismo y la rapacidad; si perdeis estas miras, contrariais á la de la Providencia que os proporciona la mejor coyuntura para cambiar vuestra abyeccion y miseria. Uníos, pues, á nosotros y los laureles que ceñirán vuestras sienas, serán un premio inmarcescible, superior á todos los tesoros.---Soto la Marina, etc---
—*Javier Mina.*

Núm. 4 Circular de Mina, sobre la toma por los realistas del fuerte del Sombrero en Comanja.

A los Sres. comandantes de la provincia de Guanajuato y demas departamentos del Bajío.

“Mis amados compañeros de armas: apénas supo el enemigo mi feliz llegada á estas provincias, cuando apuró todos sus recursos para reunir las tropas que tenia, abandonando varios puntos y trayendo divisiones enteras de otros departamentos; obró con esta celeridad para no dar tiempo á que los oficiales que me acompañan, hubiesen organizado en cuerpos regulares, algunas de las muchas partidas que lo hostilizan con valor, pero que desgraciadamente carecen de instruccion. Me atacaron en el fuerte del Sombrero, y despues de haberles matado mas de mil hombres, tuvimos que abandonarlo por falta de agua y víveres. Toda la gloria del enemigo consistió en tomar aquel cerro eriazo y los cañones, que abandonaron despues de inutilizados. La tropa, las familias, las armas y los intereses, todo se salvó con muy poca pérdida de nuestra parte, y costándole al enemigo la muerte de muchos oficiales.

Los restos de aquellas tropas han pasado á sitiarse el fuerte de los Remedios, en donde se halla vuestro digno general el Exmo. Sr. D. José Antonio Torres, con una guarnicion considerable y abundancia de víveres.

Pocos dias ántes que llegara el enemigo á las inmediaciones de aquel fuerte, puso á mis órdenes el Sr. teniente general todas

las divisiones que con anticipacion habia reunido. En el poco tiempo que están bajo de mi mando, he tomado las plazas del Bizcocho, S. Luis de la Paz, y S. Miguel el Grande hubiera corrido la misma suerte, si no hubiera yo recibido la noticia de que una division enemiga compuesta de mil hombres, venia á auxiliar á aquella guarnicion.

Al separarme de esta plaza, recibí un oficio del Exmo. Sr. Torres, llamándome para que hostilizara al enemigo que lo tiene cercado. Vamos, pues, mis nobles compañeros de armas, vamos á libertar á nuestro general y á enervar los últimos esfuerzos del enemigo. Conseguida esta victoria, se destruyen todos sus planes, se paralizan sus débiles cuerpos militares, y se aproxima la libertad de toda la América.

Reunios, pues, valerosos comandantes, al punto que os he señalado, y haced que las divisiones sueltas, próximas al fuerte de los Remedios, le quiten al enemigo toda clase de víveres y las remontas, que le corten los caminos, y que lo hostilicen de todos los modos posibles.

Cuartel general en el Valle de Santiago, á 14 de Septiembre de 1817.---*Javier Mina.*

Núm. 5. Carta de Mina, condenado á muerte, al mariscal de campo D. Pascual de Liñan.

Sr. general.---Quiero tener la satisfaccion de manifestar á V. S. que voy á morir con la conciencia tranquila, y que si alguna vez dejé de ser buen español, fué por error.

Deseo que V. S. tenga mejor suerte que yo, y sin ser traidor al partido que abracé y ha hecho mi desgracia, deseo que V. S. salga con felicidad de todas sus empresas.

Mi sinceridad no me permitiría decir eso á V. S., si no estuviese convencido, de que jamás podrá adelantar nada el partido republicano, y que la prolongacion de su existencia, es la ruina del pais que V. S. ha venido á mandar.

Si todavia me restan algunos dias de vida, desearia decir verbalmente á V. S. todo cuanto juzgo conveniente para la pronta pacificacion de estas provincias, y despues que el público esté informado del estado y naturaleza de esta revolucion, no temo su juicio sobre la oferta que hago á V. S.

Permítame V. S. que tenga la satisfaccion de decirse su afecto paisano Q. S. M. B.---*Javier Mina.*---Sr. mariscal de campo y general en jefe D. Pascual de Liñan.

DOCUMENTO NUM. 17.

Decreto de la legislatura del Estado de Guanajuato, concediendo al pueblo de Pénjamo el título de villa, y mandando erigir dos estatuas de bronce al cura D. Miguel Hidalgo.

“El congreso constitucional del Estado ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se concede al pueblo de Pénjamo el título de villa, por haber nacido en su municipio el caudillo de la independencia mejicana, párroco Sr. D. Miguel Hidalgo y Costilla.

2.º El gobierno hará fundir por cuenta del erario, dos estatuas que representen al citado héroe, y las mandará colocar en unas columnas levantadas en la plaza de Pénjamo y en la de Dolores Hidalgo, quedando así cubierto respecto de esta villa, el objeto á que se contrae el artículo 2.º del decreto núm. 6, dado por el congreso constituyente del Estado.

3.º Al pié de estas estatuas se pondrá la inscripción siguiente: “El octavo congreso constitucional de Guanajuato, al Padre de la independencia mejicana.”

4.º La colocacion de las referidas estatuas se hará con toda solemnidad, verificándola, si fuere posible, el próximo dia 16 de Septiembre, y quedando autorizado el gobierno para reglamentar los términos en que se ha de verificar aquella.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, á 22 de Marzo de 1851.—*Vicente Rincon*, diputado presidente.—*Ignacio Arizmendi*, diputado secretario.—*Rafael Sanchez*, diputado secretario.”

El editor del periódico de Guanajuato titulado “el Regulador,” al insertar en su número 2 de 30 de Abril de este año el precedente decreto, lo acompaña con las siguientes observaciones

Consistiendo la verdadera gloria en la opinion distinguida que forman de nosotros los demas hombres, en vista de las nobles acciones que producen á la sociedad un beneficio esclarecido, el modo de nutrir su deseo será formar una opinion. Nosotros lo hemos creído así, y nos encadena á esta creencia la prueba incontestable de los hechos. No hay sobre este punto que dudar: el pueblo que en sus públicas asambleas ensalza las acciones de sus hijos, es por esto mismo un pueblo fuerte; el que les acuerda un premio es formidable, y el que les consagra un monumen-

to, se hace invencible y eterno. Entonces la fama voladora, va publicando la historia de los hechos insignes. Los oye la niñez y los repite con placer; los escucha la juventud y se llena de entusiasmo; los recuerda el varon robusto, y suspira por la ocasion de distinguirse.

A este celestial y noble estímulo se dice que debió la Grecia los hechos denodados de su Aquiles. Descansando este en su tienda de los trabajos de la batalla, cantaba las victorias de los héroes antepasados, é inflamado con tales recuerdos su valor, tomaba de nuevo las armas, volvia presuroso á la pelea, desviaba á los griegos de encontrarse con Héctor, no fueran á defraudarle la gloria de vencer tan insigné enemigo.

La H. legislatura de Guanajuato, no ha desconocido tan poderosos y útiles resortes; y entre las muchas tareas de mejoras é incremento, tuvo su lugar la memoria del hombre ilustre que nos dió la vida política, y por quien tenemos el honor de ser soberanos é independientes. Dando el nombre de villa al pueblo donde se meció la cuna de nuestro libertador y mandando la ereccion de las dos estatuas del héroe, ha pagado un tributo justo de gratitud al que nos redimió con su sangre, y ha inspirado el entusiasmo en el corazon de los compatriotas del semi-dios de Pénjamo. ¡Feliz y acertado pensamiento! En este Estado heroico, saludó el sol la vez primera nuestro inmortal caudillo; en él alzó su brazo robusto para quebrantar nuestras cadenas, y era preciso que en él primeramente se honrara su memoria de una manera solemne, levantándole un monumento eterno.

No es el objeto del decreto una pompa vana: la gratitud reclamaba el signo de un indeleble reconocimiento, y necesitaba el espíritu público de un ejemplo ilustre que lo alentara, presentándose siempre á la vista. ¡Qué briosamente, si nos amenazaren nuevas catástrofes, dirán nuestros hijos ante la estatua de nuestro comun padre: “yo tambien redimiré la patria y me consagrarán un monumento!” ¡Creced pues, ya, ó benditos de Dios, y cuando pueda vuestro brazo blandir la dura lanza, visitareis aquel bronce venerable, respirareis las brisas que en torno de él murmuren, y no sufrirá otro baldon nuestra patria!

Reduciendo á pocas palabras lo que hemos expresado, diremos del decreto que nos ocupa, que tiene las miras útiles que siempre manifestaron los legisladores de las naciones: que con él se rinde el debido homenaje al padre de nuestra independencia, y que Guanajuato ha obrado dignamente, dando un grandioso testimonio de reconocimiento al héroe que lo llenó de gloria.

Sacado del periódico citado.

En cuanto á la estátua que el Estado de Méjico va á dedicar al mismo cura Hidalgo, esta ha de colocarse en el monte de las Cruces en el camino de Toluca á Méjico, sobre una piedra, que segun se cuenta, sirvió de resguardo al cura miéntras decia misa el dia de la célebre batalla, dada en aquel sitio por el ejército del mismo cura Hidalgo, aunque sin intervencion alguna de este. El hecho es enteramente falso, pues ni el zelo religioso de Hidalgo era tal que hiciese uso de su ministerio en cualquier sitio, ni volvió á practicar acto alguno de él desde que comenzó la revolucion, segun él mismo declaró en su causa. Lo mas que puede haber sucedido es, que estuviere en aquel sitio durante la accion, resguardándose de las balas, que podian alcanzar hasta allá.

Para no abultar mas este tomo, que lo es ya demasiado, se omiten varias noticias que el autor ha recibido, aclarando ó dando mayor extension á varios sucesos de los referidos en esta obra, las cuales, así como algunas rectificaciones de ménos importancia, se reservan para el tomo 5.º dando solo lugar en este á las siguientes explicaciones, porque recaen sobre la conducta individual de personas respetables, cuyos hijos, justamente interesados en el buen nombre de sus padres, han querido se publiquen, y el autor, que no tiene otro interes que el de la verdad, ha creído de su deber darles esta satisfaccion.

Tomo 2.º nota 13 de la pág. 88, y pág. 140 del mismo. El Sr. D. José D. Souza, hijo del oidor de Guadalajara D. Juan José de Souza y Viana, dice en carta fecha en aquella ciudad en 27 de Junio de 1850, escrita al autor de esta obra, con relacion á los sucesos concernientes al señor su padre, referidos en los folios citados, lo siguiente, que ha parecido oportuno publicar en la parte esencial omitiendo lo inconducente.

Es ciertísimo que el tratamiento de alteza no le fué dado al cura Hidalgo por el oidor Souza, quien pública y privadamente desconoció su autoridad: es tambien cierto que no era español, pero tampoco era de Caracas: nació en Buenos Aires en la colonia del Santísimo Sacramento, que era de los portugueses: fué mucho tiempo asesor del virey en Buenos Aires, y los servicios que prestó entónces y despues en España, hicieron que fuese promovido á la audiencia de esta ciudad, á donde llegó el 1.º de Agosto de 1810, pocos dias antes de la revolucion. Murió el 9 de Enero de 1823.

Con respecto á lo que V. dice en la página 140 del mismo tomo 2.º entiendo que V. se equivocó al hablar de la protesta que hizo el señor mi padre, que no fué secreta, sino pública, como que la hizo en presencia del mismo cura Hidalgo, del ayuntamiento de la ciudad y del cuerpo de abogados de la mis-



ADICIONES Y CORRECCIONES

a los tomos de esta obra ya publicados y al que ahora sale a luz.

Para no abultar mas este tomo, que lo es ya demasiado, se omiten varias noticias que el autor ha recibido, aclarando ó dando mayor extension á varios sucesos de los referidos en esta obra, las cuales, así como algunas rectificaciones de ménos importancia, se reservan para el tomo 5.º dando solo lugar en este á las siguientes explicaciones, porque recaen sobre la conducta individual de personas respetables, cuyos hijos, justamente interesados en el buen nombre de sus padres, han querido se publiquen, y el autor, que no tiene otro interes que el de la verdad, ha creído de su deber darles esta satisfaccion.

Tomo 2.º nota 13 de la pág. 88, y pág. 140 del mismo. El Sr. D. José D. Souza, hijo del oidor de Guadalajara D. Juan José de Souza y Viana, dice en carta fecha en aquella ciudad en 27 de Junio de 1850, escrita al autor de esta obra, con relacion á los sucesos concernientes al señor su padre, referidos en los folios citados, lo siguiente, que ha parecido oportuno publicar en la parte esencial omitiendo lo inconducente.

Es ciertísimo que el tratamiento de alteza no le fué dado al cura Hidalgo por el oidor Souza, quien pública y privadamente desconoció su autoridad: es tambien cierto que no era español, pero tampoco era de Caracas: nació en Buenos Aires en la colonia del Santísimo Sacramento, que era de los portugueses: fué mucho tiempo asesor del virey en Buenos Aires, y los servicios que prestó entónces y despues en España, hicieron que fuese promovido á la audiencia de esta ciudad, á donde llegó el 1.º de Agosto de 1810, pocos dias antes de la revolucion. Murió el 9 de Enero de 1823.

Con respecto á lo que V. dice en la página 140 del mismo tomo 2.º entiendo que V. se equivocó al hablar de la protesta que hizo el señor mi padre, que no fué secreta, sino pública, como que la hizo en presencia del mismo cura Hidalgo, del ayuntamiento de la ciudad y del cuerpo de abogados de la mis-